



[REDACTED] en calidad de presidente de ASOCIACIÓN DE VECINOS BARRIO JESÚS, con CIF G50407923 y domicilio social en C/PUENTE DE TABLAS 5-7, inscrita en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Zaragoza con el número 22,

#### EXPONE:

1. Que el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 3, de 5 de ENERO de 2026, apareció publicado el acuerdo del Gobierno de Zaragoza en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2025, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de Régimen Especial del Municipio de Zaragoza como Capital de Aragón, acordó aprobar el proyecto de presupuesto general municipal del año 2026 (expediente 17494/2025)), así como la propuesta de programa plurianual del año 2025 (expediente 71489/2025) y de modificación de los programas plurianuales de 2025 y anteriores (expediente 1495/2025), disponiendo la apertura del periodo de exposición pública del proyecto. El proyecto de presupuesto, junto con los expedientes relativos a los programas plurianuales, se expondrá al público durante un plazo de quince (15) días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOPZ, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

Todo ello según establecen el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004 del 5 de marzo.

2. Que en virtud del Art. 170.2.b) del RD 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se pueden presentar reclamaciones al presupuesto por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley o por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.

3. Que esta entidad está legitimada para presentar alegaciones y aportaciones al encontrarse dentro del concepto de interesada que la legislación administrativa contempla para las entidades legalmente constituidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 170.1.b) y c) del RD 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

*Este documento contiene datos no especialmente protegidos*

| DOCUMENTO              | RECLAMACION PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2026 - CAMINO DEL VADO | ID FIRMA | 15144240 | PÁGINA              | 1 / 2 |
|------------------------|-------------------------------------------------------------|----------|----------|---------------------|-------|
| FIRMADO POR 1 FIRMANTE |                                                             |          |          | FECHA FIRMA         |       |
| 1. [REDACTED]          | - EL/LA CIUDADANO/A                                         |          |          | 24 de enero de 2026 |       |



#### ANTECEDENTES:

El Camino del Vado tiene pendiente su renovación desde el 2003, en el que el ayuntamiento redactó el proyecto de pavimentación y renovación de servicios para ésta calle.

Actualmente, tanto en aceras como en la calzada, quedan tramos de esta calle que necesitan de actuaciones urgentes, y es necesario que se acometa una renovación integral de los suministros, iluminación, calzada y aceras, adecuándola a los tiempos actuales.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

Actualmente, El BOA de fecha 12 de enero de 2026, nº 6, ha procedido a la publicación del ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, sobre información pública del proyecto de obras denominado "Renovación integral del camino del Vado. Zaragoza", según lo acordado en los puntos primero y segundo del Acuerdo de 29 de diciembre de 2025, del Gobierno de Zaragoza. El citado Proyecto se expondrá durante el plazo de 15 días desde el siguiente a su publicación en el BOA, con lo que todavía se encuentra en el periodo de alegaciones.

Por todo lo expuesto SOLICITAMOS la siguiente reclamación

La incorporación a los Presupuestos Municipales de las siguientes modificaciones:

Reducción de la partida INF 1533 61100 Plan renovacion de avenidas ciudad (Plu 2022-17) en - 1.394.755,15 €.

Creación de una partida presupuestaria con una clasificación orgánica GUR y programa 1533 con una asignación de 1.394.755,15 euros € para la Renovación integral del Camino del Vado.

Y se tengan por presentada esta aportación, se sirva admitirla y en su virtud y previos los trámites legales y reglamentarios correspondientes, resuelva expresamente en el sentido de acceder a lo solicitado.

Zaragoza, 22 de enero de 2026  
EL PRESIDENTE

Fdo: [REDACTED]

[REDACTED]

*Este documento contiene datos no especialmente protegidos*